

# La participación ciudadana como mecanismo de vigilancia en la nueva gestión pública y sus implicaciones en los nuevos enfoques de gobernanza y gobernabilidad (Citizen participation as an oversight mechanism in the new public administration and its implications in the new approaches to governance and governability.)

Pedro Paul Rivera Hernández<sup>1</sup>, Juan de Dios Martínez Villarreal<sup>2</sup> & Lauro Maldonado Maldonado<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Universidad Autónoma de Nuevo León - Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (México), [pedro\\_riverahdz@hotmail.com](mailto:pedro_riverahdz@hotmail.com), <https://orcid.org/0000-0002-2137-2538>

<sup>2</sup> Universidad Autónoma de Nuevo León - Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (México), [juandediosmtzy@hotmail.com](mailto:juandediosmtzy@hotmail.com), <https://orcid.org/0000-0002-5868-3786>

<sup>3</sup> Universidad Autónoma de Nuevo León - Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, (México) [lamaldon@hotmail.com](mailto:lamaldon@hotmail.com), <https://orcid.org/0000-0002-5071-0348>

---

*Información del artículo revisado por pares*

*Fecha de recepción: mayo 2022*

*Fecha de aceptación: junio 2022*

*Fecha de publicación en línea: Mayo 2023*

*DOI: <https://doi.org/10.29105/vtga9.3-376>*

---

## Resumen

Con el paso del tiempo se ha analizado la importancia de la participación ciudadana en la vida pública, debido a que el ejercicio del poder va dirigido a satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos. Por ello, en el presente trabajo se realiza un análisis de la misma y su impacto en la nueva gestión pública como factor determinante para los nuevos modelos de gobernanza y gobernabilidad. Para lo anterior, se establecen algunas conceptualizaciones de participación ciudadana y la forma en que ésta ha sido clasificada tomando como referencia a diferentes autores. A la vez, se resalta su injerencia en la inclusión de la participación de las y los ciudadanos en las decisiones que se toman por parte de la administración pública que permita una cohesión que abone al mejoramiento de dichas acciones y donde realmente satisfagan sus necesidades. Finalmente se puede indicar que la participación ciudadana en la nueva gestión pública representa un mayor control y vigilancia que nos ayudan a dar pasos firmes para lograr su consolidación en la vida democrática, donde, indudablemente, las y los ciudadanos juegan un papel trascendental. Asimismo, aportará a concretar la existencia real de una gobernanza que permita al gobierno interactuar con otros actores para generar el bienestar colectivo que por sí sólo ya no es capaz

## Abstract

Over time, the importance of citizen participation in public life has been analyzed, because the exercise of power is aimed at satisfying the needs of citizens. For this reason, in the present work an analysis of it and its impact on the new public management as a determining factor for the new models of governance and governability is carried out. For the above, some conceptualizations of citizen participation are established and the way in which it has been classified taking as reference different authors. At the same time, its interference in the inclusion of the participation of citizens in the decisions that are made by the public administration that allows a cohesion that contributes to the improvement of said actions and where they really satisfy their needs is highlighted. Finally, it was possible to indicate that citizen participation in the new public management represents greater control and surveillance that help us take firm steps to achieve its consolidation in democratic life, where, undoubtedly, citizens play a transcendental role. Likewise, it will contribute to specifying the real existence of a governance that allows the government to interact with other actors to generate collective well-being that it is no longer capable of satisfying on its own, and governance

satisfacer y una gobernabilidad que se vea reflejada la capacidad del gobierno para gobernar a su sociedad.

that reflects the government's ability to govern its society.

**Palabras clave:** Participación ciudadana, nueva gestión pública, gobernanza, gobernabilidad.  
**Códigos JEL:** Z19

**Key words:** Citizen participation, new public management, governance, governability  
**JEL Codes:** Z19

## Introducción

Para el presente trabajo se toca el tema de ciudadanía desde una visión democrática; autores como Merino (2019) indican que las y los ciudadanos representan a todo aquel individuo que pose derechos y obligaciones, pero a su vez, se le otorga la facultad de elegir a sus gobernantes y participar en la toma de sus decisiones, desde este enfoque la ciudadanía no solamente adquiere derechos y obligaciones desde una perspectiva social, sino también política. Asimismo, la participación ciudadana en la gestión pública permite lograr el mejoramiento de las acciones que se ejercen por parte de la administración pública en beneficio de las y los ciudadanos. El nuevo modelo de gestión pública que nace después del déficit fiscal generado por el estado desarrollador en la décadas de los 80 y 90 en Latinoamérica tiene la finalidad de retomar los conceptos gerenciales cuyos objetivos son el incremento de la eficiencia económica de los diferentes programas gubernamentales, de las unidades administrativas y de su personal mediante la implementación de sistemas de medición y evaluación, retomando los principios de descentralización vertical y horizontal en la toma de decisiones. En relación a lo anterior, se podría indicar que la nueva gestión pública cuestiona la estructura burocrática y la centralización jerárquica de la administración pública, proponiendo una nueva práctica profesional donde los nuevos métodos de reorganización y de trabajo al interior de la administración pública incrementarán la eficiencia y la calidad que servirán de sustento a los nuevos enfoques de gobernabilidad y de gobernanza (Aguilar, 2007).

## Marco teórico

### *Participación ciudadana*

Para tocar el tema de la participación ciudadana es relevante retomar el concepto de ciudadanía que tiene su origen en la Grecia clásica donde desde la perspectiva aristotélica se puede considerar ciudadano “sólo al hombre político, que es o puede ser dueño de ocuparse, personal o colectivamente, de los intereses comunes” (Aristóteles, 2008, p.94); en este sentido, las y los ciudadanos representan a aquel individuo que se desenvuelve en la vida cívica con las capacidades y conocimientos indispensables para poder participar en los poderes públicos. En relación a lo anterior, se podría hacer énfasis en el involucramiento que debe de tener la ciudadanía en la vida pública y a favor de interés

colectivos. A su vez, Tamayo (2006) presenta dos formas de analizar el concepto de ciudadanía una en relación al estatus jurídico de las personas, vista desde una postura liberal e institucional regulada por un marco jurídico donde se concede igualdad de estatus a las y los ciudadanos y otra sería la sustantiva que tendría su origen social partiendo de la existencia real de relaciones de desigualdad y de distribución de los recursos económicos, es decir, existen prácticas diferenciadas en la relación de los individuos y de las y los ciudadano con respecto al estado, en relación a la desigualdad antes mencionada. Por otra parte, desde una perspectiva general y abstracta se puede indicar que el núcleo duro del concepto de ciudadanía debe estar vinculado a una forma de régimen democrático, a procedimientos y normas que regulan la vida cívica, a la delimitación territorial donde encontramos a la ciudad y después la nación, a un sentimiento de pertenencia a una comunidad política, a un marco jurídico donde se establecen los derechos y obligaciones para participar en el espacio público y finalmente el carácter representativo en la toma de decisiones (Meyenberg 1999).

Desde ese enfoque democrático se podría aseverar que el concepto de ciudadanía estaría conformado por tres elementos; el primero es aquel que representa la relación entre estado y sociedad civil, donde confluyen las concepciones de nación y nacionalidad, es decir, el sentido de pertenencia a una comunidad; otro elemento es el normativo donde se hacen presentes los aspectos de derechos y obligaciones de la ciudadanía que tienen como objetivo regular el comportamiento tanto individual, como social del ser humano; el tercer elemento es la participación como proceso político que marca el sentido de pertenencia a una comunidad y la participación en la toma de decisiones (Sermeño 2004; Tamayo 2006 y Espinosa 2009). De tal manera que, estos elementos son trascendentales para el desarrollo de la sociedad y del involucramiento que debe existir entre las y los ciudadanos y las gestiones que se llevan a cabo dentro de la administración pública, que al final del día, busca el bien común, es decir, la satisfacción de las necesidades en sociedad.

Ahora bien, Paz (2003), nos ofrece una perspectiva donde esboza que la participación ciudadana misma repercute en la democracia representativa e implica a los ciudadanos de manera directa en la toma de decisiones, para lograr el pleno desarrollo del individuo y con ello lograr mejores condiciones de vida en sociedad. Para conceptualizar a la participación ciudadana es importante considerar que está conformada por dos elementos, primeramente la participación donde se puede indicar que participar “significa tomar parte, pero no implica estar de acuerdo siempre ni tener certeza sobre el resultado” (Merino, 2019, p. 14), y ciudadanía que representa la capacidad de ser sujeto de derechos y obligaciones desde una perspectiva social y política. Acorde a lo anterior, y tomando en consideración a Jones y Gaventa (2002) el concepto de ciudadanía y participación ciudadana puede ser definido desde diferentes posturas ideológicas entre las cuales se encuentra el pensamiento liberal que indica que es mediante la ciudadanía que el estado otorga a las personas sus derechos universales,

entre los cuales se encuentra la participación ciudadana. En relación a lo anterior, García (2007) indica que uno de los grandes retos del liberalismo se encuentran la posibilidad de “hacer factible la defensa y preeminencia de los derechos individuales y, al mismo tiempo, el compromiso cívico y el bien común” (p. 3).

En otro orden de ideas, desde la perspectiva ideológica del pensamiento comunitarista la participación ciudadana puede ser estudiada como contraparte de la postura liberal, ya que desde este enfoque el sentido de identidad de un individuo surge en correlación a otros miembros de la comunidad a la cual pertenece, desde esta postura la ciudadanía se conceptualiza en relación a las virtudes cívicas de cada individuo, como podrían ser el respeto hacia los demás y el reconocimiento del valor público hacia el interior de su colectividad. Los comunitaristas “señalan la importancia de una común concepción del bien compartida por todos los ciudadanos, cuyo propósito es el de reducir la autonomía individual para beneficiar el interés colectivo” (Santiago, 2010, p.156). Finalmente, desde la óptica del pensamiento cívico republicano, al conceptualizar los términos de ciudadanía y participación ciudadana se busca integrar el componente liberal de interés privado con los elementos de igualdad y pertenencia a la comunidad que están representados en el comunitarismo, es decir, “la participación ciudadana indica la implicación de los individuos no sólo como «agentes» de sus propios derechos, sino también como «principales» del gobierno, buscando maximizar sus expectativas individuales pero asociadas y limitadas por su comunidad de pertenencia” (Anduriz y Ava 2006, p. 18).

Por otra parte, se puede indicar que existen diferentes formas de abordar el tema de la participación ciudadana, en este sentido, Espinosa (2009) nos comenta que la interpretación de ésta es muy amplia ya que se puede observar desde una perspectiva en el cual se hace énfasis en la autonomía de la participación ciudadana respecto a la intervención del Estado, donde se puede apreciar una clara diferencia entre el estado y la sociedad civil. Desde otro enfoque se puede presentar como la interacción o comunicación entre el estado y la sociedad civil, donde se busca que la participación ciudadana mediante el control de la autoridad otorgue una mayor legitimidad democrática al régimen. Siguiendo con la misma tesitura, Angeli, Delfino y Zubietan (2016) comentan que la participación ciudadana puede estar representada por modalidades políticas y no políticas donde en las primeras se encuentran la participación convencional y no convencional, “en la participación convencional se puede incluir “formas de participación tradicional, como, por ejemplo, promover a un candidato, pertenecer a un partido político, colaborar en una campaña. Y entre las no convencionales, acciones como participar en marchas, protestas o boicots” (Martínez & Maldonado, 2017, p. 43). Desde otro punto de vista, la participación ciudadana no política representa acciones que tienen “incidencia en la vida social pero no políticas, es decir, que no intentan tener

injerencia en el curso de procesos político-sociales” son aquellas relacionadas con asociaciones comunitarias y ONGs (Angeli, Delfino & Zubietan, 2016, p.126).

La flexibilidad en el desempeño de las dinámicas producidas en el entorno a los Estados así como la exigencia de participación ciudadana, que debería responder a la necesidad que poseen las y los ciudadanos de obtener soluciones claras prontas y expeditas para las diversas temáticas orientadas a problemas sociales, económicos y políticos que le afecten, padecen e incomodan, en donde las posibles soluciones, pasan por la aplicación eficiente en el empleo de los recursos públicos, en la que puedan encontrar información oportuna y con ella poder participar en decisiones de la política pública, en atención a las necesidades y desarrollo de una gestión pública transparente. Este es uno de los momentos donde resalta la importancia de la conexión que debe existir entre sociedad y el Estado, que permita permear y realizar aportaciones que busquen mejorar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Al mismo tiempo esa participación ciudadana, ayuda a generar mecanismos de control político para evitar que los representantes se alejen de los intereses de los representados, participando directamente en los temas y asuntos públicos, o mediante la desobediencia civil concebida como una forma de expresión y mecanismo legítimo de participación política. Dado que se vive con un orden normativo, éste contempla diversos mecanismos que son de gran utilidad para que la sociedad pueda exigir a los gobernantes respuestas claras, y sobretodo, acciones que satisfagan sus necesidades (Paz 2003).

Desde otra perspectiva, Canto (2010), en su trabajo enfatiza que la participación ciudadana en la vida pública es una realidad, y que lo fundamental es la efectividad y la eficiencia de los instrumentos a través de los cuales se hace posible su medición para observar el comportamiento de su aplicación. Concluye señalando que por lo menos hay dos retos primordiales, el primero habla sobre la sostenibilidad de la participación ciudadana, que hace ineludible la integración entre el gobierno y la sociedad para el establecimiento de políticas públicas orientadas a escudriñar la participación y a robustecer el tejido social, donde el Estado colabore con una representación, es decir, como guía y facilitador. El segundo reto, expresa una regeneración del Estado que incorpore la participación ciudadana en las diversas esferas del orden público y privado, desde donde se puedan medir y realizar análisis comparativos longitudinales y transversales de los efectos de la participación sobre los resultados y la posibilidad de cimentar interfaces entre los diferentes niveles de gobierno.

En lo que corresponde a los tipos de participación ciudadana autores como Ziccardi (1998) indica que existen 5 formas de participación que no son excluyentes una de la otra.

1. Participación institucionalizada: es aquella participación que está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del gobierno local.

2. Participación no institucionalizada: es aquella participación informal o formal pero que no está reglamentada.
3. Participación autónoma: es aquella en la que la ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental que, aunque participe en instancias de gobierno, no depende ni es controlada por éste.
4. Participación clientelística: es aquella en la que a la autoridad y los individuos o grupos se relacionan a través de un intercambio de favores o cosas.
5. Participación incluyente o equitativa: es aquella en la que se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social (p. 36).

Retomando lo dicho por Ziccardi (1998) se puede comentar la participación institucionalizada está regulada por un marco normativo que permite y regula la participación ciudadana en la toma de decisiones, por otra parte, la no institucionalizada ya sea que se presente de manera informal o formal no tiene un marco regulatorio. En lo que respecta a la participación autónoma mediante alguna asociación no gubernamental, aunque se participe en instancias de gobierno esta participación no es regulada por éste. En relación a la participación clientelística que se puede promover de manera directa por la autoridad está constituida por los intercambios de favores entre autoridad y ciudadano o grupo de ciudadanos. La participación incluyente o equitativa es una forma de participación no excluyente ya que tiene como finalidad la participación de todos los ciudadanos independientemente de sus diferencias ideológicas, sociales o religiosas.

***La participación ciudadana y sus implicaciones con la nueva gestión pública y los enfoques de gobernanza y gobernabilidad***

Una vez analizada de manera general la trascendencia de la participación ciudadana en la vida pública, incluiremos una variable importante que es la nueva gestión pública, es decir, un panorama general de la necesidad de que se dé ésta en el accionar de la administración pública, al vigilar y estar pendiente de las decisiones que se toman en consideración los principios gerenciales de eficiencia y calidad. Conforme a lo mencionado Recalde (2013), expone que la participación ciudadana es un mecanismo de vigilancia de la gestión pública. En su investigación parte de la condición de que el Estado busca ajustarse a su nuevo rol como Estado moderno y en él, renuncia a su intervención en el tema económico y, en el contorno social conlleva funciones con los ciudadanos buscando acrecentar los términos de la democracia. En este sentido, existen algunos ejemplos como el presupuesto participativo que se implementa en algunas administraciones públicas donde se da la apertura a los ciudadanos para ser partícipes de los recursos públicos.

Sin embargo, esto exige una refinación y redefinición del cometido que cumple la ciudadanía en relación a la nueva gestión pública, la cual deja de ser objeto pasivo, receptor y espectador, para asumir un papel más dinámico, proactivo e involucrado en la solución de los problemas y temas que atañen a la comunidad y afectan al tejido social. Este nuevo concepto ciudadanía asume a las y los ciudadanos como solidarios, fraternos y corresponsables de lo que acontece en el entorno social. Por otra parte, para vencer la marginación y la pobreza se requiere la generación de una mayor cantidad de instrumentos de cohesión social en la democracia, y una importante participación en la toma de decisiones en las políticas públicas por parte de la ciudadanía. Esta participación se traduce en control social y político del Estado. Es insuficiente con disponer de herramientas legales y técnicas para favorecer la participación ciudadana, se requiere que los gobiernos diseñen, configuren, realicen e implementen canales de comunicación, difusión y coordinación, así como presupuestos, y capital humano capacitado para que se conviertan en resultados concretos en este ambiente social. Es preponderante la existencia de la voluntad política para que el ejercicio pleno de la ciudadanía sea efectivo y abone a la democracia (Recalde, 2013).

En el mismo sentido, el estudio que presentan Meza y Gillezeau (2014) tiene por objeto la participación ciudadana como estrategia en la administración pública, tomando la necesidad de instaurar una administración pública que coadyuve en el fortalecimiento del sistema democrático. Los autores apuntan en su investigación que participar no significa ni se limita solo a elegir (votando), lo cual concierne a la democracia representativa, ni se refiere exclusivamente a colaborar, cooperar o ayudar con algunos programas públicos de desarrollo comunitario, por el contrario, se centra en la participación de las y los ciudadanos, en la toma de decisiones integrales, la ciudadanía es coparticipe y colabora también de la evaluación y el control de las políticas públicas en todas y cada una de sus expresiones. Explican apoyándose en Molina (2008, p.36), que existen por lo menos dos tipos de participación ciudadana, a saber:

1. Participación Institucional, que es aquella en que se incorpora a la ciudadanía directamente en el proceso de toma de decisiones y la
2. Participación no Institucional, que se realiza desde afuera de las instituciones gubernamentales con el propósito de influir, pero sin formar parte de las decisiones.

En este sentido, podemos resaltar que coincide con lo antes expuesto por Ziccardi (1998), en relación a diversas formas de participación ciudadana a considerar.

A la vez, debemos expresar que el nuevo modelo de gestión pública que tiene como objetivo la eficiencia y la efectividad gubernativa requieren de la participación ciudadana. Asimismo, es la nueva gestión pública la que da lugar a la aplicación de los nuevos enfoques de gobernanza y gobernabilidad, los cuales están en medio de una discusión académica y política que gira en torno a

la pregunta históricamente enunciada acerca de cómo gobernar; es decir, el problema de las nuevas democracias en América Latina ya no es la legitimidad, sino la acción de gobernar, en este sentido, el gobierno requiere de otros actores para generar el bienestar colectivo que por sí sólo ya no es capaz de satisfacer. Por lo que, se puede indicar que actualmente nos encontramos ante un cambio generacional del Estado y la sociedad, en donde el Estado no posee la pericia, el conocimiento y los recursos económicos y políticos necesarios, requeridos y suficientes para gobernar por sí sólo, y precisa entonces unir esfuerzos y voluntades con otros actores que forman parte del tejido social dentro del escenario global. Numerosos y muy variados cambios dinámicos, han generado un nuevo escenario político y social para llevar a cabo el arte de gobernar. No obstante, este escenario es complicado y debe ser comprendido de manera sistémica e interrelacional (Aguilar 2007).

Considerando la relación entre una nueva gestión pública donde impera la participación ciudadana como mecanismo de vigilancia y control y que permite a su vez, la aplicación gubernamental de los nuevos modelos de gobernanza y gobernabilidad es que se revisan los siguientes antecedentes: A manera de reclamo político en la década de los 90, Peters y Pierre (2005) en su estudio desarrollaron la idea de un interés cada vez más creciente por la gobernanza; es en este sentido, que nos indican que ésta representa una nueva forma de pensar en relación a las capacidades que presenta el estado y la relación de éste con la sociedad. Aunque es importante mencionar que el término ha ido evolucionando a la par con la reconceptualización del gobierno, de tal manera que el interés colectivo no solamente se genera a través de las instituciones políticas, sino que también requiere de acuerdos con la sociedad que trasciende lo público (Maier, 1987, en Peters y Pierre, 2005, p. 38). Se podría decir, en un sentido estricto que la gobernanza o la nueva gobernanza representa un modelo de descentralización que caracteriza al proceso actual de dirección de una sociedad en el sentido que se presenta la cooperación o el trabajo en conjunto de actores públicos, privados y sociales como facilitadores de la claridad, capacidad y eficacia directiva de una sociedad (Aguilar 2007).

El interés por la gobernanza emana y se impulsa a partir de factores como las crisis financieras de los estados occidentales, a partir de los años 70, en relación con el incremento en el gasto público, las caídas de ingresos estatales, el incremento de la deuda externa y un crecimiento económico negativo; el cambio ideológico hacia un modelo de mercado, y la transición del colectivismo hacia el individualismo (años 80 y 90); La globalización y la creación de organismos transnacionales para generar nuevas formas de gobernanza; el fracaso del Estado, en su accionar durante los años 80 y 90; la aparición de la Nueva Gestión Pública en los años 90; la generación de cambios en los temas políticos encaminados al cuidado del medio ambiente, la participación ciudadana y los asuntos de género; la creciente importancia de nuevas fuentes de gobernanza regional y global (Unión Europea,

OMC, FMI, Banco Mundial, entre otras); y la tensión creciente entre nuevas formas de coordinación y dirección política (rendición de cuentas) (Peters y Pierre 2005).

Por otra parte, en lo que concierne a la gobernabilidad se podría indicar que ésta representa “la posibilidad o probabilidad de que el gobierno gobierne a su sociedad, mientras su opuesto, ingobernabilidad, significa la posibilidad o probabilidad de que el gobierno deje de gobernar a su sociedad o no la gobierne” (Aguilar 2007; p.4). En relación a éste concepto Tomassini (1996) establece que se deben tomar en consideración ciertas condiciones o tendencias para comprender el concepto de gobernabilidad en la democracia como serían la crisis del modelo económico-social; el proceso de la globalización, que tienen implicaciones tanto en la esfera económica como en la personal y social; la emergencia de una nueva base socio-tecnológica; la revaloración de la sociedad civil, su fortalecimiento y capacidad para poder exigir al Estado; el empoderamiento de las organizaciones como articuladoras del conocimiento de la sociedad civil; y las múltiples diferenciaciones, segmentación o fracturas de intereses, culturas, ingresos, educación, capacidades, iniciativas, oportunidades, inserción laboral o social.

Otro aspecto adicional e importante que incide en la gobernabilidad “consiste en la afirmación de la ciudadanía frente a la autoridad” (Tomassini, 1996, p.17). Esto se presenta en relación a los cambios presentados en los referentes tradicionales de la actividad política, como serían los conceptos de nación, estado, clases sociales e ideologías; los cambios en los referentes tradicionales de la actividad política, en donde la nación, el Estado, la presión por incrementar la participación de las comunidades en toma de decisiones y en la vida política no presentan los canales adecuados; la crisis y desvalorización tanto de las instituciones políticas, como de los partidos políticos; la corrupción; el rechazo al absolutismo de ideológico y la necesidad de nuevas ideas y actores; la crisis del Estado burocrático y la búsqueda de enlazarlo con la sociedad civil; la transformación del concepto de representación política; y los medios de comunicación y su incidencia en la opinión pública.

Estos factores pueden ser considerados, esenciales para percibir el contexto político, económico y social del cual emergen las nociones de gobernanza y gobernabilidad. Por su parte, Sassen (2010) abona al surgimiento de un nuevo orden privado institucional, que es elemental para vislumbrar este tejido y que incide particularmente a los puntos expuestos por Peters y Pierre, y Tomassini. De acuerdo al autor este orden es afín a la economía global y a los órdenes institucionales que se ocupan del bien común (redes internacionales de organizaciones no gubernamentales y el régimen internacional de los derechos humanos), que trasladan a los Estados en un campo de poder más extenso y a su vez reconfiguran su ejercicio y actividad.

Existen diversas definiciones de los conceptos de gobernanza y gobernabilidad; y ambas con frecuencia se suelen confundir. Por lo que es trascendental diferenciarlos, dado que estos dos términos

deberían implicar, abarcar e incluir a la ciudadanía, accediéndole tomar un papel más participativo, ya que es un actor vital tanto para la gobernanza en el escenario político como para la gobernabilidad dentro de su ejercicio político. Prats (2001), explica que la gobernabilidad, tiene que ver con la capacidad de un sistema sociopolítico para hacer frente a los desafíos (retos u oportunidades) de la sociedad: es la capacidad del gobierno para poner en práctica las decisiones que ha tomado, y se refiere a la capacidad de respuesta técnica y política del Estado. En el mismo tenor de idea, Alcántara (2004) aporta una visión suficientemente amplia sobre gobernabilidad donde se presenta a ésta como un conjunto de condiciones que favorecen el accionar del gobierno; en contra parte, la ingobernabilidad se presenta como una situación de disfuncionalidad que dificulta la acción y la capacidad del gobierno para gobernar. A su vez, es importante comentar que no toda disposición de gobernanza necesariamente genera gobernabilidad y a su vez, no forzosamente la gobernabilidad presenta un desarrollo de la gobernanza. El análisis de gobernabilidad de un régimen involucra el de su gobernanza, ya que obliga a descubrir el rol que juegan sus actores, las expectativas, estructuras, conflictos e interacciones (Prats, 2001).

## Conclusiones

Como se ha expuesto por Merino (2019), las y los ciudadanos juegan un papel importante en el desarrollo de la vida pública, por tanto, podemos concluir que la participación de la ciudadanía es uno de los aspectos más relevantes, que permitan un mejor desarrollo de la sociedad. Por tanto, el Estado, debe tomar en consideración dentro del sistema normativo, dentro de su accionar, mecanismos que no solo se establezcan, sino que se lleven a la práctica, es decir, que no solo sean normas vigentes sino además positivas, que se permitan y se vean reflejadas en la toma de decisiones, lo cual, abonará considerablemente a una eficiencia y eficacia en el actuar de la vida pública.

A la vez, y como lo señala Paz (2003), las y los ciudadanos tienen diversos mecanismos de control, de tal manera deben tomar partido desde las diversas trincheras en las que pueden participar, de manera activa dentro de los partidos políticos, en organizaciones no gubernamentales, marchas, consultas, plebiscitos, referéndum, etcétera, donde se vea reflejada su participación, y donde además, los detentadores del poder público sepan que la ciudadanía participa, realiza acciones de vigilancia en su actuar con el fin de que se conduzcan conforme a las atribuciones que la ley les otorga y en beneficio de la sociedad.

De acuerdo a lo anterior y tomando como referencia a Recalde (2013), la participación ciudadana en la nueva gestión pública representa un mayor control y vigilancia que nos ayudan a dar pasos firmes para lograr su consolidación en la vida democrática, donde, indudablemente, las y los ciudadanos juegan un papel trascendental. En este sentido, se genera una nueva concepción del

cometido que cumple la ciudadanía en relación a la nueva gestión pública, es decir, deja de ser objeto pasivo, receptor y espectador, para asumir un papel dinámico, proactivo e involucrado en la solución de los problemas y temas que atañen a la comunidad y afectan al tejido social. En relación a lo anterior, se podría indicar que las implicaciones de la ciudadanía en la nueva gestión pública permiten la existencia real de una gobernanza que ayuda al gobierno a interactuar con otros actores para generar el bienestar colectivo que por sí sólo ya no es capaz satisfacer y una gobernabilidad que se vea reflejada la capacidad del gobierno para gobernar a su sociedad.

## Referencias

- Adúriz, I., & Ava, P. (2006). Construcción de ciudadanía: experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en América Latina. *América Latina Hoy*, 42, 15–35. <https://doi.org/10.14201/alh.2451>
- Alcántara, M. (2004). Gobernabilidad, crisis y cambio, elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en época de crisis y de cambio. México: Fondo de Cultura Económica
- Aguilar, L.F. (2007). El aporte de la política pública y de la nueva gestión pública a la gobernanza. *Reforma y Democracia*, (39), 1 – 15.
- Angeli, L. Delfino G. & Zubieta E. M. (2016). Participación ciudadana en la era digital: modalidades y factores sociodemográficos asociados. *Anuario de Investigaciones*, 25, 125–132.
- Aristóteles. (2008). *La política*. Editorial Época.
- Canto, M. (Noviembre 2010). La participación protagónica de la ciudadanía en el tránsito hacia un gobierno más democrático en Iberoamérica [en línea]. XV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Llevado a cabo en Santo Domingo, República Dominicana. Disponible en: <http://old.clad.org/documentos/congreso/cong-xv-relatoriaarea6>
- Espinosa M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios* 5 (10), 71-109.
- García Rubio, M. (2007). Una introducción al comunitarismo desde la perspectiva del derecho político. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (34), 1–14.
- Jones, E., & Gaventa, J. (2002). *IDS Development Bibliography 19. Concepts of Citizenship: A Review*. Institute of Development Studies.
- Martínez, J. D., & Maldonado, L. (2017). El efecto de la atención a noticias en la participación política de los jóvenes en el Área Metropolitana de Monterrey, México. Un estudio longitudinal. *Cuadernos.info*, (40), 39–52. <https://doi.org/10.7764/cdi.40.1095>
- Merino, M. (2019). *La participación ciudadana en la democracia*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral, Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática.
- Meyenberg Leycegui Y. (1999) Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto. *Perfiles Latinoamericanos*, (15), 9-26.
- Meza, A. Y Gillezeau, P. (2014) La Participación Ciudadana Como Estrategia De Control De Gestión En La Administración Pública Regional [en línea]. Cuadernos Latinoamericanos, 25(46). Recuperado de: <http://www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/cuadernos/article/view/19418/0>
- Molina, J. (2008). Participación de los ciudadanos en el funcionamiento del estado venezolano. *Revista de Cuestiones Políticas*, (9), 30-47.
- Paz, N. (2003). La Participación Ciudadana Como Herramienta Para El Desarrollo De La Democracia [en línea]. *Revista del Instituto de Derecho Comparado*, (26). Recuperado de: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc26/26-6.pdf>

- Peters, G. & Pierre, J. (2005). ¿Por qué ahora el interés por la gobernanza? En A. Cerrillo, (Coord.), *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (pp. 37-56). Madrid: INAP
- Prats, J. (2001) *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico*. *Revista Instituciones y Desarrollo* (10), 103-148.
- Recalde, E. (2013) *La Participación Ciudadana En La Vigilancia De La Gestión Pública Por Resultados* [en línea]. *Boletín Informativo Spondylus*. Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3629?mode=full/0>
- Santiago Juárez, R. (2010). El concepto de ciudadanía en el comunitarismo. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 23, 153–174. <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2010.23.5934>
- Sassen, S. (2010). *Desnacionalización de las políticas estatales y privatización de la producción de normas*, G. Teuber, (coord.). *Estado, soberanía y globalización*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores – Universidad de los Andes – Pontificia Universidad Javeriana / Instituto Pensar. 1
- Sermeno, Á. (2004), "Ciudadanía y teoría democrática", en *Metapolítica*, núm. 33, vol. 8. Enero–febrero del 2004, México, pp. 87–94.
- Tamayo S. (2006). Espacios de ciudadanía, espacios de conflicto. *Sociología*, 21 (61), 11-40.
- Tomassini, L. (1996). *Gobernabilidad y políticas públicas en América Latina*. Washington: BID.
- Ziccardi, A. (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales; Miguel Ángel Porrúa.